DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9205
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2016ER4012

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**	8	ANA LUCIA VANEGAS VARGAS
FECHA	23 de Febrero de 2016	**HORA**	11:05	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Transversal 73 G No. 68 A – 03 Sur	**ÁREA DIRECTA**		100 m^2				
BARRIO	La Carbonera	**POBLACIÓN ATENDIDA**		11				
UPZ	69 – Ismael Perdomo	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0017ESRU	**OFICIO REMISORIO**		CR-24090				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

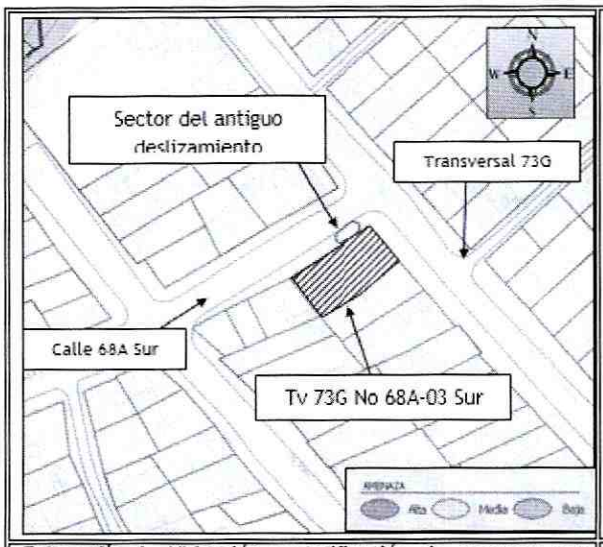
El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1037 del 29 de Diciembre de 2005, expedido la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER emitió el concepto técnico de riesgo CT-3898 del 27 de Agosto del 2003, el cual actualiza y reemplaza los conceptos técnicos CT-3764 y CT-3291. De acuerdo con el CT-3898 el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur corresponde a los lotes 4 y 5 de la Manzana 3 y se encuentra en una zona de amenaza media y riesgo medio por fenómenos de remoción en masa.

En atención al radicado 2012ER17269, personal del IDIGER efectuó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2012 al predio de la Transversal 73 G No. 68 A – 03 Sur, en el Barrio LA Carbonera de la Localidad de Ciudad Bolívar, producto del cual se emitió la Respuesta Oficial RO-59246 la cual concluyo que la estabilidad y habitabilidad de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Transversal 73G No 68A-03 Sur, en el barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas por el fenómenos de remoción en masa de carácter local, ni general, ya que no fueron identificados, ni ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas evidenciadas, sin embargo, pueden verse comprometidas ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).



Fotografía 1. Ubicación y zonificación de amenaza por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Transversal 73G No 68A-03 Sur, en el barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Aerofotografía del sector donde se emplaza el predio evaluado y ubicado en la Transversal 73G No 68A-03 Sur, en el barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER4012, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintitrés (23) de febrero de 2016, al predio de la Transversal 73G No 68A-03 Sur, en el barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se encuentran ubicadas en la parte media de una ladera con pendiente moderada, razón por la cual para el emplazamiento de las mismas se implementaron taludes de corte y relleno, los cuales en su gran mayoría, cuentan con medidas de confinamiento consistentes en muros en piedra pegada y mampostería simple, los cuales no pudieran ser una medida adecuada para soportar los empujes generados por el terreno. En el sector se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería simple y parcialmente confinada con cubiertas tipo liviana en tejas de fibrocemento.

En el predio de la Transversal 73G No 68A-03 Sur, se emplaza una vivienda de un (01) nivel en la parte frontal y de dos (02) niveles en la parte posterior, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, pisos en mortero y cerámica, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de fibrocemento, soportada por correas en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Para el emplazamiento de la vivienda sobre el terreno, se implementó un talud de relleno sobre el costado noroccidental con altura aproximada de 3.0 metros y longitud de 20 metros aproximadamente; se identifica un muro en piedra pegada confinado por columnas en concreto como estructura de contención y protección del mismo. En la inspección visual realizada al interior de la vivienda, se identifican humedades y desprendimientos de la capa de recubrimiento de los muros divisorios y perimetrales; al igual que grietas de tendencia escalonada, vertical y horizontal en muros de cerramiento perimetral y divisorios, de tendencia escalonada con aberturas máximas de 1.0 centímetro y longitud máxima de aproximadamente 2.0 metros; afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural de la vivienda.

En la inspección visual realizada en la parte exterior del predio se identifica hacia el costado norte vestigios de lo que al parecer fue un antiguo proceso de remoción en masa, el cual causo el colapso de la estructura de confinamiento del talud de relleno en una longitud aproximada de 2.0 metros. La comunidad que atendió la visita técnica manifiesta que en el año 2010 se presentó la afectación mencionada anteriormente. Se destaca, que no se ha presentado un aumento significativo de las afectaciones descritas en la Respuesta Oficial RO-59246 de Septiembre de 2012.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones en la vivienda se pueden mencionar la vetustez que presenta la vivienda, asociada a la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

falta de mantenimiento que es evidente en la estructura. De igual manera, las afectaciones pueden asociarse a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda relacionadas principalmente con la falta de continuidad de los elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

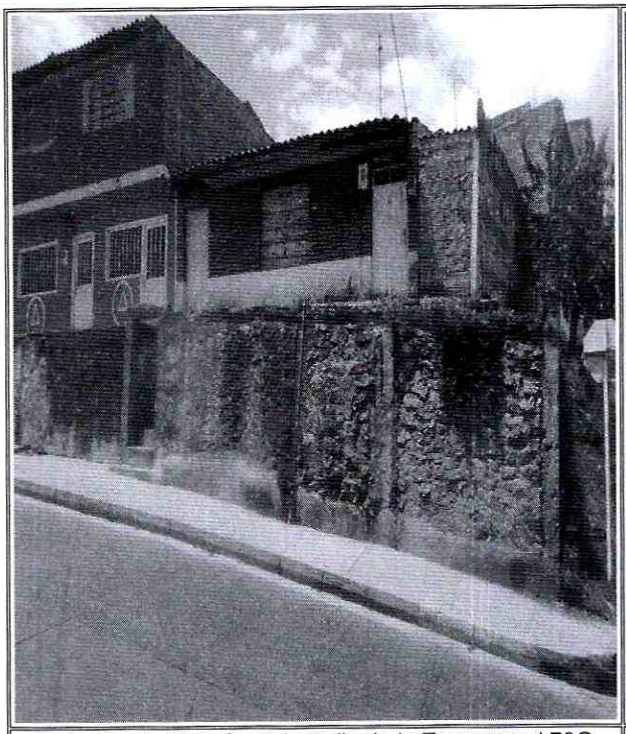


Foto No. 1. Vista frontal predio de la Transversal 73G No 68 A - 03 Sur



Foto No. 2. Vista interior predio de la Transversal 73G No 68 A - 03 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

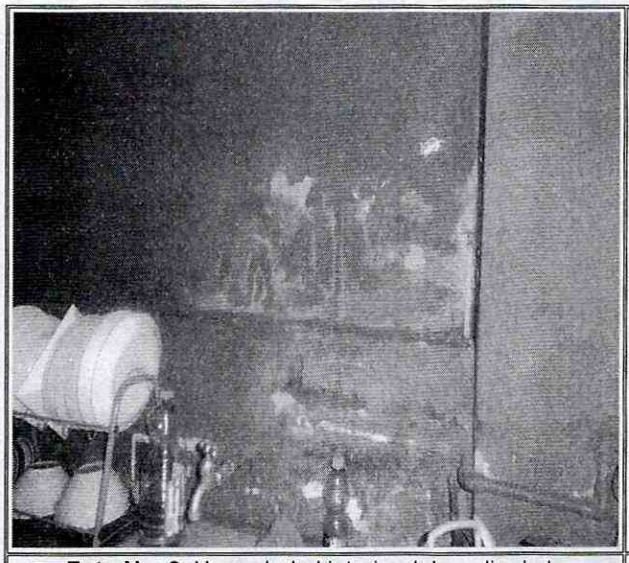


Foto No. 3. Humedad al interior del predio de la Transversal 73G No 68 A - 03 Sur

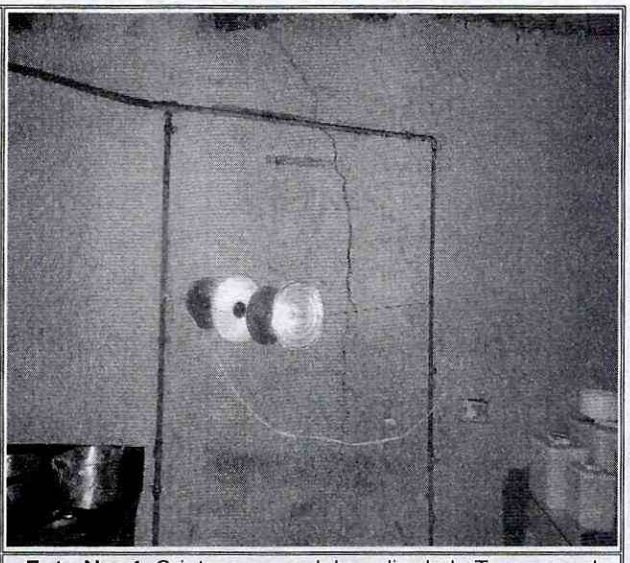


Foto No. 4. Grietas muros del predio de la Transversal 73G No 68 A - 03 Sur



Foto No. 5. Grietas muros del predio de la Transversal 73G No 68 A - 03 Sur

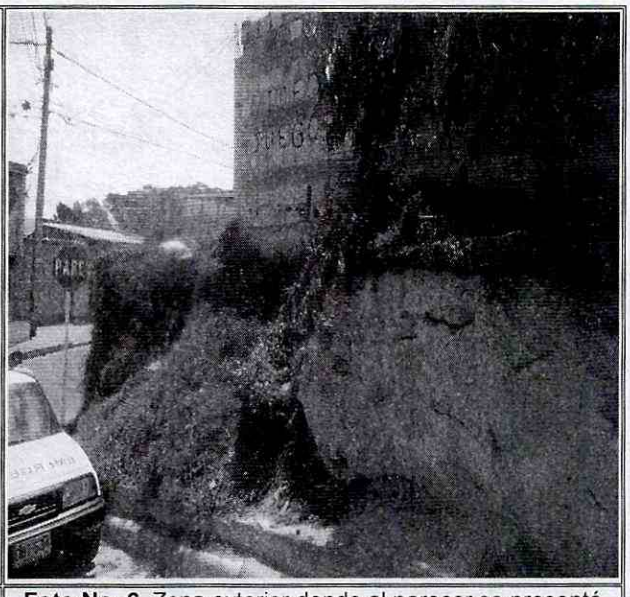


Foto No. 6. Zona exterior donde al parecer se presentó proceso de remoción en masa en 2010

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las afectaciones (Humedades, desprendimientos y grietas) en muros divisorios y perimetrales de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales a los propietarios de la vivienda, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de los inmuebles. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera, de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni por afectaciones identificadas en la vivienda. Sin embargo, es probable que la construcción pueda presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismos u otros).

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños y/o condiciones identificadas, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada, como por ejemplo un sismo; razón por la cual este Diagnostico Técnico no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. El IDIGER aclara que no tiene dentro de su competencia establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera, de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua potable y aguas servidas, para descartar daños o fugas que se puedan asociar a las humedades evidenciadas en la vivienda.

- A los responsables y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur en el barrio la Carbonera de la localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mejoramiento, reparación y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reforzamiento de las estructuras de contención realizadas posiblemente para el emplazamiento de la vivienda en mención, dichas acciones deben realizarse mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de dichas medidas de contención. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 73 G No 68 A - 03 Sur, en el Barrio La Carbonera de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar así mismo, afectaciones por factores normales del uso. Lo anterior debido a la vetustez de los inmuebles y a la falta de cumplimiento de normas de sismo resistencia vigentes.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co